

Caso N° 1784 23052022

**Fecha:** 8 de mayo de 2022.

**Hora aproximada:** 3:00, hora local.

**Meteorología:** N/A.

**Estación del año:** Otoño.

**Testigos:** N. B. P., de 33 años.

**Descripción:** El informante reportó haber visto lo que consideró una anomalía aérea a las 3:00 horas del 8 de mayo de 2022 desde Puyehue, en la Región de Los Ríos.

Lo informado fue descrito como una luz blanca, de 2 a 5 metros de tamaño, que fue visible por más de un minuto, que apareció desde el sur y se perdió de vista hacia el noreste de un único testigo.

El usuario finalizó su testimonio indicando que (sic): “Vi una luz esférica muy brillante que se encontraba quieta y luego comenzó a desplazarse, saqué mi celular y tomé 3 fotos con el, como me encontraba dando de comer a mis cerdos me desentendí del fenómeno y ya no vi más el objeto. El objeto a mi percepción estaba a 1 o 2 km y posteriormente se encontraba mucho más cerca, calculo como 500 metros”.

Junto al reporte se ingresaron las siguientes imágenes (Figuras 1 a 3):



Figura 1. Lo reportado se señala con una flecha roja.



*Figura 2*



*Figura 3*

El examen de la información contenida en los archivos de las imágenes ingresadas junto al reporte del caso demostró que habían sido procesadas por servidores de la aplicación para mensajería instantánea WhatsApp. Su alteración deformó lo visible e impidió confirmar la fecha de sus capturas, las que de acuerdo a los nombres de los archivos habría ocurrido el 17 y no el 8 de mayo de 2022.

Por lo mismo, se escribieron cuatro correos electrónicos al usuario solicitando los archivos originales. El 31 de mayo de 2022, respondió que no contaba con este material.

Si bien lo visible en las fotografías podría corresponder al reflejo de una aeronave desplazándose a baja altitud, esto no es verificable debido al deterioro visual de las imágenes y a la ausencia de alguna forma con la cual fijar fehacientemente el momento de ocurrido lo que se retrató.

**Imágenes:** El usuario ingresó a la plataforma de reportes de la SEFAA tres archivos fotográficos traspasados mediante la aplicación WhatsApp, por lo que fueron alterados. De acuerdo a sus nombres, serían del 17 de mayo de 2022 y no del 8 de mayo, como reportó el informante.

**Conclusión:** Ante la ausencia de material de estudio original, se procedió a cerrar el caso de acuerdo al Instructivo Técnico de Procedimiento, Tiempos de Investigación, Recepción, Elaboración de Informe Ejecutivo y Archivo de Reportes SEFAA, numeral 2d (Sólo se investigarán los casos que reporten imágenes, audios o videos originales) del Instructivo Técnico de Procedimiento, Tiempos de Investigación, Recepción, Elaboración de Informe Ejecutivo y Archivo de Reportes SEFAA.

Caso clasificado como "Relato".